



San José, 13 de mayo de 2020
DP-OGD-0524-2020

Señor:
Harys Regidor Barboza
Presidente Ejecutivo
Instituto Desarrollo Rural

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. El día 13 de mayo, se recibió en este Despacho la gestión presentada por Juan Carlos Mora Molina, por medio de la cual solicita la ayuda con la aprobación de una línea de crédito que tiene con el INDER para el engorde de ganado.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y valoración que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde **respuesta directa al interesado** en el lugar de notificaciones juancarlosmora540@gmail.com y nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves
Jefe Gestión Documental
Presidencia de la República

Adjunto: Documentos aportados por el interesado.

Cc: Juan Carlos Mora Molina.
Renato Alvarado Rivera, Ministerio de Agricultura.
Victoria Hernández Mora, Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
Archivo
llq

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR